



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 492-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 2970 (expte. de origen N° 8418/2020 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 70 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 70 – Denominar Manuel Quiroga, a la calle proyectada I del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, artería que se emplaza desde calle proyectada III con dirección oeste a este, departamento de Rawson.

Artículo 2° - Incorporar como artículo 71 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 71 – Denominar Argentina, a la calle proyectada II del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, artería que se emplaza desde calle proyectada III con dirección oeste a este, departamento de Rawson.

Artículo 3° - Incorporar como artículo 72 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Continúa////

Continuación Ordenanza N° 492-G////

Artículo 72 – Denominar Juana Ormeño, a la calle proyectada III del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, artería que se emplaza con dirección sur a norte, departamento de Rawson.

Artículo 4° - Incorporar como artículo 73 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 73 – Denominar Gran San Juan, a la calle proyectada IV y V del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, artería que se emplaza con dirección sur a norte, departamento de Rawson.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Artículo 5° - Incorporar como artículo 74 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 74 – Denominar *Metalúrgicos Sanjuaninos*, a la calle proyectada VI del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle Gran San Juan con dirección oeste a este, departamento de Rawson.

Artículo 6° - Incorporar como artículo 75 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 75 – Denominar *16 de Mayo*, a la calle proyectada VII del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle Gran San Juan con dirección oeste a este, departamento de Rawson.

Artículo 7° - Incorporar como artículo 70 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 70 – Imponer el nombre de “*Plaza 9 de Julio*”, al espacio verde ubicado en la intersección formada por las calles *Juana Ormeño, Manuel Quiroga, Gran San Juan y Argentina*, del barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, Rawson.

Artículo 8° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.-